



Santiago, 7 de ABRIL del 2025

CERTIFICADO Nro. 23-922

El Ministro de Fe del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región Metropolitana que suscribe, certifica:

Que la firma Contratista HUMBERTO PIÑONES, ha ejecutado la siguiente Reposición de Pavimento en la Comuna de VITACURA, correspondiente a la Ruptura autorizada por este Servicio mediante el permiso que a continuación se señala:

PERMISO Nro. FECHA

23-922

07/03/2023

CALLE(S)

AV. PADRE HURTADO NORTE ESQUINA N° 0 con (intersección) TUPUNGATO N° 0
AV. PADRE HURTADO NORTE ESQUINA N° 0 con (intersección) TUPUNGATO N° 0

GARANTÍA (10%): BOLETA Nro. 156868, Banco BANCO ITAU, por 100 U.F.

OBJETIVO DE LA OBRA: EMPALME MT AEREO FAENA CONST. KENNEDY/PADRE HURTADO METRO LINEA 7-LAMINA 01 DE 01

TIPO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD
CALZADA DE H.C.V. e=0,18	M2	28,8
ACERA DE H.C.V.(ACCESO VEHICULAR) e=0,1	M2	8,64
ACERA BALDOSA CORRIENTE	M2	90,24
SUMIN. Y COLOC. SOLERAS A,C	ML	8
BASE ESTABILIZADA PARA ACERAS Y CALZADAS	M3	15,94
CÁMARAS DE ALBAÑILERÍA	UND	1
DEMOLICIÓN DE CALZADA Y TRANSPORTE A BOTADERO	M3	5,18
EXCAVACIÓN Y RELLENO COMPENSADO	M3	67,01
DEMOLICIÓN ELEMENTOS DE PAVIMENTACIÓN (BASE, SUBBASE Y VEREDA)	M3	20,41
JUNTAS DE DILATACIÓN	ML	15,2
SEÑALIZACIÓN DURANTE LAS FAENAS (CALZADA)	UND	1
CORTE CON SIERRA	ML	107,44
ENSAYES DE COMPACTACION DEL MATERIAL DE RELLENO POR CADA CAPA	UND	5
EXTRACCION Y ENSAYE DE TESTIGOS DE CALZADA	UND	2
LIMPIEZA GENERAL	M2	127,68
ENSAYE COMPACTACION BASE ESTABILIZADA	UND	2
SEÑALIZACIÓN DURANTE LAS FAENAS (VEREDAS)	UND	1

Dicha Reposición fue inspeccionada por la Unidad Permisos de Ruptura y Reposición de Pavimentos.

Se extiende el presente certificado a petición de:

Firma Contratista
Domiciliada en
Para ser presentado a

: HUMBERTO PIÑONES
: COMPAÑIA DE JESUS N° 3167 SANTIAGO
: ENEL

Observaciones: CALIFICACION: 92 PUNTOS

EVELYN GRABOWSKI PALMA
CONSTRUCTOR CIVIL
JEFA SECCIÓN N° PERM. ROT. Y REPS. DE PAV.



MINISTRO DE FE
NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

PAM

Nota: LAS INSTALACIONES AÉREAS O SUBTERRÁNEAS DE PROPIEDAD O EN USO POR LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DEBEN ASUMIR EL COSTO DEL DESPLAZAMIENTO DE DICHAS INSTALACIONES, CUANDO ESTE SERVICIO EJECUTE CON FONDOS PÚBLICOS OBRAS DE MEJORAMIENTO VIAL URBANO Y SE GENEREN INTERFERENCIAS CON DICHAS INSTALACIONES

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO

Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00

www.serviurm.cl